 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

**Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia**

**Municipalidad de Rafaela**

**INFORME FINAL N° 21**

**Planificado**

**“MINIBUSES”**

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE**

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## ÍNDICE

1.	<b>OBJETO.....</b>	<b>Pág 3.-</b>
2.	<b>MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....</b>	<b>Pág 3.-</b>
3.	<b>ALCANCE.....</b>	<b>Pág 5.-</b>
4.	<b>ACLARACIONES PREVIAS.....</b>	<b>Pág 5.-</b>
	<b>I. Criterio de Muestro.....</b>	<b>Pág 18.-</b>
5.	<b>ANÁLISIS.....</b>	<b>Pág 19.-</b>
6.	<b>RESULTADOS OBTENIDOS.....</b>	<b>Pág 34.-</b>
7.	<b>OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>Pág 49.-</b>
8.	<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>Pág 52.-</b>

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## 1. OBJETO

El presente Informe de Auditoría sobre el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la Municipalidad de Rafaela, se efectúa a los fines de relevar información sobre líneas y recorridos establecidos, frecuencia y parada de los minibuses, turnos de trabajo a cumplir por los choferes, accidentología, cantidad promedio de pasajeros que utilizan el servicio y costos que el mismo genera. El análisis de la información abarca el segundo semestre del año 2018 (julio-diciembre).

## 2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.-

Ordenanza N° 4.165: Aspectos generales del Boleto de Transporte Urbano de Pasajeros -

Decreto N° 32.934: Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Equipamiento y Contratación de Servicio de Instalación – Operativo – Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el expendio de boletos del transporte público de pasajeros y control de la Flota del parque Automotor Municipal.-

Ordenanza N° 4.558: Creación Tarjeta Magnética TEP.-

Decreto 42.760: Designación agente Municipal como Jefe del Subdepartamento de Transporte.-

Ordenanza N° 4.824: Creación del Boleto Educativo Gratuito.-

Decreto N° 44.592: Competencias dependencias municipales.- 01/12/2016

Decreto N° 45.014: Llamado a Licitación Pública para la provisión y operación del sistema informático necesario para garantizar el funcionamiento integral de gestión de transporte, destinado al Subdepartamento de Transporte Público.-

Decreto N° 45.348: Adjudicación a la firma Global Visum S.A.-

Decreto N° 45.710: Segundo llamado a Licitación Privada para contratación de seguros para los vehículos destinados a la presentación del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.

Decreto 45.873: Adjudicación a la Firma Mutual Rivadavia Seguros Cooperativa Ltda. Para la contratación del seguro de responsabilidad civil para los vehículos que prestan Servicio de Transporte Urbano de pasajeros.-

Decreto 46.218: Contrato entre la Firma “Tinsa Servicios Empresariales” y Municipalidad de Rafaela.-

Ordenanza N° 4.918: Implementación de un sistema de actualización del boleto, de aplicación

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

semestral – Se deja sin efecto la modalidad de “Boleto Manual” en el Transporte Público de Pasajeros.

Decreto Nº 46.444: Estructura orgánica del Departamento Ejecutivo. Se suprime la Subsecretaría de Movilidad Urbana.-

Decreto Nº 47.152: Acta Acuerdo entre Municipalidad de Rafaela, Secretaría de Gestión de Transporte y Nación Servicios.-

Decreto Nº 47.202: Contrato Prórroga entre Municipalidad de Rafaela y Global Visum S.A. A los fines de darle continuidad a la prestación del servicio de operación del sistema informático necesario para garantizar el funcionamiento del sistema integral de transporte.

Decreto Nº 47.207: Modificación de los recorridos de Minibuses.

Decreto Nº 47.230: Adjudicación compra cubiertas para Minibuses

Decreto Nº 47. 698: Convenio Específico y Convenio de Colaboración entre Municipalidad de Rafaela y Nación Servicios para la provisión de Tarjetas SUBE gratuitas.-

Ordenanza Nº 4.993: Celebración del Convenio de Colaboración para la Provisión de Tarjetas SUBE gratuitas, entre Municipalidad de Rafaela y Nación Servicios S.A. En el marco de la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico.-

Decreto Nº 47.741: Prórroga del contrato entre Mutual Rivadavia Seguros a los fines de continuar con la cobertura sobre responsabilidad civil para los vehículos afectados al servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.

Decreto Nº 47.962: Derogación del Decreto Nº 47.517.-

Ordenanza Nº 5.021: Fijación de tarifa plana y aspectos generales de SUBE.-

Ordenanza Nº 5.020: Modificación del art. 5º de la Ordenanza Nº 4.824, respecto a la validez del beneficio del Boleto Educativo Gratuito.-

Decreto Nº 48.190: Reajuste de precios del premio mensual por unidad de la cobertura sobre responsabilidad civil de los coches que prestan Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.-

Expediente S-276312/6 Tomo 1 Fichero 4.- Llamado a Licitación para contratación cobertura.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

### 3. ALCANCE

Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte.-

### 4. ACLARACIONES PREVIAS

El Sistema de Transporte Público de Pasajeros que ofrece la Municipalidad de Rafaela, abarca en su recorrido una gran mayoría de barrios y establecimientos diversos que conforman el entramado de la ciudad. Los beneficios otorgados a los ciudadanos en cuanto al transporte público, en realidad, cumplen el papel de incentivos que apuntan a un cambio en la cultura de la movilidad de los rafaelinios, con el objetivo de aumentar el uso de medios más sustentables como lo es el transporte público. Al lograr disminuir el uso de vehículos particulares, se alcanzaría un resultado final beneficioso para los ciudadanos: un mayor ordenamiento del tránsito y disminución de contaminación ambiental.

Actualmente existen 5 (cinco) líneas de minibuses con tres servicios cada una. Cada servicio inicia el recorrido en un punto diferente de la ciudad. A continuación se detalla la cantidad de kilómetros que corresponde a cada línea y la frecuencia existente entre cada minibús.

#### Frecuencias de las líneas de lunes a sábado

- LINEA 1: 25 km - recorrido de 90 minutos - Frecuencia de 30 minutos.
- LINEA 2: 30 km - recorrido de 90 minutos- Frecuencia de 30 minutos.
- LINEA 3: 28 km - recorrido de 90 minutos - Frecuencia de 30 minutos.
- LINEA 4: 16 km - recorrido de 60 minutos - Frecuencia de 30 minutos.
- LINEA 5: 19 km - recorrido de 60 minutos - Frecuencia de 30 minutos.

#### Frecuencias de las líneas domingos y feriados

- LINEA 1: 25 km - recorrido de 90 minutos - Frecuencia de 30 minutos.
- LINEA 2: 30 km - recorrido de 90 minutos - Frecuencia de 45 minutos.
- LINEA 3: 28 km - recorrido de 90 minutos - Frecuencia de 45 minutos.
- LINEA 4: 16 km - recorrido de 60 minutos - Frecuencia de 30 minutos.
- LINEA 5: 19 km - recorrido de 60 minutos - Frecuencia de 30 minutos.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Las líneas 1, 2, y 3 cuentan con 3 (tres) servicios, y las líneas 4 y 5, con 2 (dos) servicios. El servicio indica el sitio en donde cada coche inicia su turno y recorrido.

### **Apertura y cierre de turnos**

El monitoreo del proceso de control de apertura y cierre de turnos está a cargo de las agentes municipales Daiana Lagger, legajo N° 5684 y Belén Santos, legajo N° 5686.

En el caso de la TEP, cada chofer contaba con una tarjeta propia, única e irreplicable para registrar el inicio y culminación de los turnos de trabajo. La tarjeta se pasaba por el lector, y luego cada agente confirmaba el tipo de servicio.

Tipo de Servicio  
 NORMAL 00  
 Confirma?  
 OK=Acepta FUN= Cambia

Por defecto en la pantalla aparecía “Tipo de Servicio NORMAL”. Si el tipo de servicio a realizar era “Normal”, presionar OK, de lo contrario FUN para cambiar a algunas de las siguientes opciones:

- 00 Normal
- 01 al 07 Refuerzos
- 08 Viaje Especial
- 09 Auxilio

Al presionar OK, inicia la siguiente pantalla donde se ingresa en CODIGO, el código de la línea:

Datos servicio  
 Horario=? : \_\_  
 Codigo=0000  
 OK= Acept

“Datos Servicio” arroja los datos y si todo está correcto, se presiona OK para confirmar.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Los códigos de línea se ingresaron en la programación del sistema y eran con los cuales el chofer indicaba la iniciación del servicio prestado.

101	Línea 1 - 1º servicio - lunes a sábado
102	Línea 1 - 2º servicio - lunes a sábado
103	Línea 1 - 3º servicio - lunes a sábado
104	Línea 1 - 1º servicio - domingos y feriados
105	Línea 1 - 2º servicio - domingos y feriados
106	Línea 1 - 3º servicio - domingos y feriados
201	Línea 2 - 1º servicio - lunes a viernes
202	Línea 2 - 2º servicio - lunes a viernes
203	Línea 2 - 3º servicio - lunes a viernes
204	Línea 2 - 1º servicio - domingos y feriados
205	Línea 2 - 2º servicio - domingos y feriados
301	Línea 3 - 1º servicio - lunes a sábado
302	Línea 3 - 2º servicio - lunes a sábado
303	Línea 3 - 3º servicio - lunes a sábado
304	Línea 3 - 1º servicio - domingos y feriados
305	Línea 3 - 2º servicio - domingos y feriados
401	Línea 4 - 1º servicio - lunes a sábado
402	Línea 4 - 2º servicio - lunes a sábado
403	Línea 4 - 1º servicio - domingos y feriados
404	Línea 4 - 2º servicio - domingos y feriados
501	Línea 5 - 1º servicio - lunes a sábado
502	Línea 5 - 2º servicio - lunes a sábado
503	Línea 5 - 1º servicio - domingos y feriados
504	Línea 5 - 2º servicio - domingos y feriados

En el caso de SUBE, para iniciar el servicio se deben seguir 8 pasos:

1. Presionar MENU para operar
2. 1- "abrir turno"
3. ingresar número de legajo +
4. ingresar ramal (flechas)
  - 6047 línea 1
  - 6263 línea 2
  - 6264 línea 3
  - 6265 línea 4
  - 6266 línea 5
- ENTER
5. ingresar dirección 1-"ida"
6. sección inicio: 1+ENTER

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

7. presionar MENU
8. 1 “iniciar recorrido”

Para cerrar el servicio, se deben cumplir 3 pasos:

1. presionar MENU
2. 3 “cerrar turno”
3. 2 “sí”

Se cuenta con tres turnos de trabajo: Mañana, Tarde y Noche. En el siguiente diagrama se observan los horarios que posee cada servicio de cada línea y los relevos donde se realizan los cambios de turno.

En caso de ser necesario un reemplazo de unidades que presentan algún tipo de desperfecto durante el recorrido, se procede a la comunicación telefónica del chofer con el mecánico o inspector con el fin de informarle la situación.

Existen tres posibilidades de reemplazo de la unidad rota durante el servicio:

- el chofer llega a la Terminal de Ómnibus y cambia el coche en ese lugar, con el que se encuentra en la Terminal como “muleto”.
- El inspector lleva el coche “muleto” hasta el lugar donde se encuentra el coche roto para hacer el cambio y posteriormente espera la asistencia mecánica.
- Directamente el mecánico desde el Corralón Municipal, acude con un coche al lugar donde se encuentre detenido el coche roto, lo cambia o asiste, para que se reinicie la actividad.

### **Mantenimiento de las unidades**

Diariamente se realizan las tareas de mantenimiento y reparación que la jornada de trabajo requiera. Esto se canaliza a través de un libro de actas donde los choferes dejan asentadas las novedades diarias para que sean atendidas en el taller.

A su vez, existe un memorándum de fecha 17 de mayo de 2017 emitido desde la ex Subsecretaría de Movilidad Urbana hacia el Subdepartamento de Transporte Público, donde se deja asentado un instructivo de trabajo sobre el mantenimiento general de unidades. El mismo cuenta con los

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

siguientes aspectos fundamentales a controlar en cada unidad:

- **CONTROL DE LIQUIDOS**

Los días jueves (por la mañana) de todas las semanas se realiza el control de líquidos que se detallan a continuación:

- aceite motor
- aceite caja
- aceite de dirección
- líquido de frenos y embrague
- líquido refrigerante

Para realizar esta tarea, los mecánicos del turno mañana ingresan a las 3:00 hs. Los del turno tarde del día miércoles, preparan los insumos necesarios para el control que se realiza el día jueves.

Los coches controlados deberán quedar registrados en la “ficha de trabajo” como así también el detalle de los insumos utilizados.

- **AJUSTE DE TUERCAS DE RUEDAS (general)**

Este control, se realiza los días jueves (por la noche) todas las semanas.

En caso de lluvia, se deben ajustar las tuercas si o si, independientemente del día que sea, como así también los dos días siguientes a un día de lluvia.

- **SERVICIO CAMBIO DE ACEITE**

Este control se realiza la primer quincena de los meses pares (febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre), y consta de:

- Cambio de aceite de motor
- Recambio de filtros en general: combustible, trampa de agua, aceite, aire.

A demás, se deberá realizar controles de: aceite de caja, aceite diferencial, aceite de dirección. Cabe aclarar que la programación de estos controles varía según cada unidad.

- **ENGRASE COMPLETO**

Este control y mantenimiento se realiza la primer quincena de todos los meses.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

### Sistema de Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros.-

Desde sus inicios, el sistema de cobro de boleto del Transporte Público de Pasajeros era manual.

A los 8 (ocho) días del mes de mayo de 2008, en el artículo 6º de la Ordenanza Nº 4.165, se autorizó la venta de chequeras de 10 abonos en las oficinas del Departamento de Transporte Público y Social Municipal, para que cada pasajero pudiera abonar anticipadamente sus boletos, evitando así el cobro/pago manual en el ómnibus.

El 28 (veintiocho) de noviembre de 2012 mediante la Ordenanza Nº 4.558, se dispuso la creación de la Tarjeta Magnética **TEP – Tarjeta Electrónica de Pasajeros** – como nueva modalidad de pago de Servicio de Transporte Público de Pasajeros, derogándose al mismo tiempo el artículo 6º de la Ordenanza Nº 4.165, donde se deja sin efecto la compra de chequeras como forma de abono prepago. A partir de ese momento, comenzaron a funcionar paralelamente los sistemas de cobro de boletos manual y TEP, de tal forma que los usuarios se fueran adaptando al nuevo método, hasta poder lograr la migración total del sistema manual al electrónico.

El objeto de este nuevo sistema de cobro de boleto, era facilitar el acceso al servicio a una mayor cantidad de usuarios, garantizando un transporte eficiente y seguro al posibilitar a los pasajeros el acceso al servicio sin administrar dinero al momento del viaje.

Esta alternativa electrónica de pago, resultó muy beneficiosa también para los choferes del servicio, ya que pudieron avocarse a la tarea exclusiva de conducción del vehículo sin tener la responsabilidad del cobro de los boletos en el momento del viaje.

Otro punto a favor de la alternativa electrónica propuesta, fue poder contar con una base de datos digital para el control de ingresos por boletos en forma mensual, optimizando información referente a las recaudaciones finales del Servicio de Transporte.

Las tarjetas electrónicas ofrecen a los pasajeros seguridad al no tener que portar dinero, además otorgan información que le permite al área de gestión tener conocimiento de datos sobre los recorridos, uso del transporte público por parte de los ciudadanos, y frecuencias elegidas en forma mayoritaria. Otro aspecto que fue considerado para la implementación de este medio electrónico,

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

fueron las variaciones de precios generales del mercado, por lo tanto resultaría conveniente establecer un sistema metodológico que permita realizar de forma periódica y automática el reajuste del precio del boleto. A los 7 (siete) días del mes de diciembre de 2017 mediante la Ordenanza Nº 4.918, se dejó sin efecto la modalidad de Boleto Manual utilizada en el Transporte Público de Pasajeros. A partir de este momento, la TEP se convirtió en el único medio de acceso a la compra de boletos, sustituyendo así completamente el método manual.

El sistema de actualización del precio del boleto fue aplicado en forma semestral, basado en un porcentaje ponderado, resultante del incremento en los costos de los principales componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, de acuerdo con la siguiente fórmula polinómica:

$$I_{vb} = 0,60 \cdot I_1 + 0,15 \cdot I_2 + 0,25 \cdot I_3$$

Donde:

I<sub>vb</sub>= Índice de variación del precio del boleto.-

I<sub>1</sub>: Índice de variación del costo de personal.-

I<sub>2</sub>: Índice de variación del costo de combustible.-

I<sub>3</sub>: Índice de variación del costo de reparaciones y repuestos.-

Es importante considerar, que el 15 (quince) de septiembre de 2016, por medio de la Ordenanza Nº 4.824, se crea el programa “Boleto Educativo Gratuito” dirigido a estudiantes y docentes de los niveles primario, secundario, terciario y universitario y de educación no formal avalados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en establecimientos de carácter público y privado.

Este beneficio garantiza la cobertura de los viajes necesarios para la asistencia a las instituciones educativas durante el cronograma escolar en turnos y contra turnos. Para gozar del beneficio, los usuarios acreditaban su calidad de estudiante y/o docente activo a través de una certificación otorgada por la entidad educativa a la que asistían o donde ejercían su actividad

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

docente, cuya validez era reconocida durante el año en el que se otorgaba.

Si bien la Municipalidad brinda la posibilidad de acceder a Pases Libres para el uso del sistema de transporte público de pasajeros a aquellas familias de los sectores más vulnerables, a través de un estudio socio-económico se consideró conveniente universalizar el beneficio con el objeto de generar condiciones de igualdad que permitan acceso a la educación, por tal motivo, se creó este programa.

Durante el período de análisis de la auditoría (julio-diciembre 2018) y respecto al sistema de cobro de boleto, es necesario aclarar que durante tres meses, convivieron dos sistemas distintos para tal fin:

- Período 01/07/2018 – 18/09/2018: Tarjeta Electrónica de Pasajeros (TEP).
- Período 18/09/2018 – 31/12/2018: TEP y SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico).

El funcionamiento de ambos sistemas simultáneos colaboró para que el usuario se adapte al nuevo y la transición no resulte brusca y repentina. A partir del 01/01/2019, la TEP fue reemplazada completamente por SUBE.

Cabe aclarar que SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico) se implementó por primera vez el 18 de septiembre de 2018 para el servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad de Rafaela.

#### **Sistema de Gestión de Flota**

La gestión de flota de transporte consiste en la administración y control de un grupo de unidades vehiculares pertenecientes a una organización. Se considera que la inversión en soluciones de gestión de flotas constituye un gasto eficiente a los fines de profesionalizar la operatoria de transporte y logística de la empresa.

Desde el año 2011, la Municipalidad de Rafaela cuenta con un sistema operativo electrónico para control de la flota del parque automotor afectado al servicio de transporte público de pasajeros y para el control de los gastos que demande la operatividad de la misma con el objeto de lograr una correcta asignación de recursos económicos.

En marzo de 2017 a través del decreto N° 45.014 se realiza el llamado a licitación pública para la “Provisión y Operación del Sistema informático necesario para garantizar el funcionamiento del sistema integral de gestión de transporte destinado al Subdepartamento de transporte público” con

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

un presupuesto oficial de \$1.200.000,00.- Se presentaron dos oferentes:

- Oferente 1: Global Visum S.A.
- Oferente 2: Grupo MSA S.A.

Luego de la evaluación técnica correspondiente, la Subsecretaría de Movilidad Urbana consideró conveniente la implementación propuesta por el oferente 1: Global Visum S.A. ya que el sistema propuesto resultaría ventajoso y la repercusión del mismo sería favorable en el servicio de transporte público que ofrece el municipio. Por tal motivo la empresa Global Visum S.A. resultó adjudicada por un total de \$1.124.674,50.- a pagar en 12 cuotas de \$93.722,88.-, a través del Decreto Nº 45.348.

Concepto	Cantidad Adjudicada	\$ Unitario s/IVA	% IVA	\$ Unitario c/IVA	Total Adjudicado
Boletería Micronauta M3	22	\$25.500,00	10,5	\$28.177,50	\$619.905,00
Rollo Micronauta	2000	\$9,95	21,0	\$12,04	\$24.079,00
Polímero Personalizado p/ Impresión	1	\$3.000,00	21,0	\$3.630,00	\$3.630,00
Fuente de escritorio Micronauta	1	\$1.200,00	21,0	\$1.452,00	\$1.452,00
Licencia p/ uso Megabus	1	\$25.000,00	21,0	\$30.250,00	\$30.250,00
Lectograbador contactless	10	\$3.900,00	21,0	\$4.719,00	\$47.190,00
Impresora térmica boletos	1	\$4.900,00	10,5	\$5.414,50	\$5.414,50
Tarjetas contactless	5000	\$18,00	10,5	\$19,89	\$99.450,00
Aplicación Android ya viene/saldo	0	\$20.000,00	21,0	\$24.200,00	\$0,00
Implementación y capacitación	2	\$21.000,00	21,0	\$25.410,00	\$50.820,00
Canon anual Micronauta	1	\$111.804,00	0,0	\$111.804,00	\$111.804,00
Canon anual Megabus	1	\$130.680,00	0,0	\$130.680,00	\$130.680,00

**- Total Adjudicado \$1.124.674,50**

**- Total Adjudicado en 12 cuotas mensuales \$93.722,88**

El 5 de mayo de 2017 se celebra entonces el contrato entre Municipalidad de Rafaela y la firma Global Visum S.A., donde se obliga a la provisión y operación del sistema informático necesario para garantizar el funcionamiento del sistema integral de gestión de transporte, destinado al Subdepartamento de Transporte Público, con vigencia hasta el 30 de abril de 2018.-

Además de ejercer un control sobre la flota vehicular afectada el Servicio de Transporte Público de Pasajeros, el Sistema de Gestión de Flota también fue contratado para controlar la recaudación por la venta de boletos del servicio de transporte público, como así también una mayor fluidez en el ascenso y descenso de los pasajeros dentro de las unidades y eliminar el pago del boleto con medio

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

de pago dinero en efectivo, evitando de esta manera la distracción por parte del chofer del vehículo, propia del momento del cobro y el posterior otorgamiento del vuelto.

Estos servicios prestados están basados en la utilización de un macrosistema teleinformático, interconectados y no es posible el funcionamiento autónomo de cualquiera de ellos. Juntos conforman el macro "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE TRANSPORTE" que contiene el Sistema de cobro "SITP" (proximidad de tarjetas) por medio del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), Sistema de seguimiento GPS y un Sistema de Gestión de datos y seguimiento.

#### **Sistema de Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros – Gestión SUBE**

El artículo N° 29, inciso b) ítem 8) de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 determina que las unidades de transporte urbano de pasajeros que se utilicen en ciudades de alta densidad de tránsito, deberán poseer un equipo especial para el cobro de pasajes, o bien, dicha tarea debe estar a cargo de una persona distinta de la que conduce, a los fines de cumplir con las condiciones mínimas de seguridad de manejo y para con los usuarios.

El 8 de marzo de 2018 se firmó un Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rafaela, la Secretaría de Gestión de Transporte y Nación Servicios S.A., para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) como medio de percepción de la tarifa para el acceso al servicio de transporte público de pasajeros. Posteriormente, el 30 de mayo de 2018, la Municipalidad y Nación Servicios, celebraron un Convenio Específico con el objeto de regularizar aquellos aspectos relacionados a la gestión de la implementación de este nuevo sistema, y finalmente a los 21 días del mes de junio se firma un Convenio de Colaboración para la provisión de tarjetas SUBE sin costo (gratuitas) a cargo del Ministerio de Transporte de la Nación.

A partir del 18 (dieciocho) de septiembre de 2018 se implementó SUBE al Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Rafaela. Cabe aclarar que el método de cobro de boleto que se utilizaba era la TEP (Tarjeta Electrónica de Pago). Durante casi tres meses convivieron ambos sistemas para evitar que la transición de un sistema otro resulte brusca para el usuario, y el mismo pueda adaptarse sin problemas al nuevo.

Se estableció que el valor de la tarifa SUBE para el Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Rafaela por cada viaje en la Recarga Virtual, sea de \$15,00.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Se implementó un sistema metodológico que permita ajustar el costo del boleto, ya que las variaciones de los precios en el mercado son constantes y significativas respecto de los parámetros que deben considerarse para la conformación de los costos del servicio de transporte.

El Departamento Ejecutivo Municipal puso en marcha un sistema de actualización de precios para el boleto que se aplicaría cada 90 (noventa) días, o mensualmente, cuando la variación o incremento sea igual o superior al cinco por ciento (5%) respecto del precio vigente, y se basará en un porcentaje ponderado resultante del incremento en los costos de los principales componentes del Sistema Público de Pasajeros, de acuerdo a la siguiente fórmula polinómica:

$$I_{vb} = 0,60 \cdot I_1 + 0,15 \cdot I_2 + 0,25 \cdot I_3$$

Donde:

$I_{vb}$  = Índice de variación del precio del boleto.-

$I_1$ : Índice de variación del costo de personal.-

$I_2$ : Índice de variación del costo de combustible.-

$I_3$ : Índice de variación del costo de reparaciones y repuestos.-

Cada índice, se obtiene de la siguiente manera:

$I_1$ : Índice de variación del costo de personal: resultante de la división entre el monto correspondiente al sueldo del personal municipal categoría 1 servicios generales del convenio FESTRAM-SEOM, correspondiente al mes de actualización anterior.

$I_2$ : Índice de variación del costo de combustible: resultante de la división entre el precio del Gas Oil Grado 3 del mes de actualización sobre el mes base de actualización anterior.

El precio del insumo corresponderá al precio final de venta al público del Automóvil Club Argentino de la ciudad de Rafaela, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución 1104/2004 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.

$I_3$ : Índice de variación del costo de reparaciones y repuestos: resultante de la división entre el precio de adquisición de neumáticos para el servicio de transporte público del mes de actualización sobre el mes base de actualización anterior.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Es importante aclarar que, la Municipalidad de Rafaela brinda el beneficio local para el Servicio de Transporte Público en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, denominándose el mismo Tarifa Social Local, al siguiente grupo de beneficiarios: Jubilados y Pensionados. Según la Ordenanza N° 5.021, la tarifa para esta categoría, será de acuerdo a los valores resultantes autorizados y otorgados por el Gobierno Nacional, según Resolución 46/2016 del Ministerio de Transporte de la Nación.

Otro de los beneficios otorgados por la Municipalidad, es el “Boleto Educativo Gratuito” dirigido a estudiantes y docentes de los niveles primario, secundario, terciario y universitario y de educación no formal avalados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en establecimientos de carácter público y privado. Este beneficio garantiza la cobertura del 100% de la tarifa de los viajes necesarios para la asistencia a las instituciones educativas durante el cronograma escolar en turnos y contra turnos.

Para gozar del mismo, los usuarios deben acreditar su calidad de estudiante y/o docente activo a través de una certificación otorgada por la entidad educativa a la que asisten o donde ejercen su actividad docente, cuya validez es reconocida durante el año en el que se otorga.

### **Accidentología**

El art. 64 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, define como accidente de tránsito a todo hecho que produzca daño en personas o cosas, como consecuencia de la circulación.

Se presume responsable de un accidente al que carecía de prioridad de paso o cometió una infracción relacionada con la causa del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderles a los que, aun respetando las disposiciones, pudiendo haberlo evitado voluntariamente, y no lo hicieron.

En la Municipalidad de Rafaela, ante la eventualidad de un siniestro, se debe realizar la denuncia de lo sucedido en la compañía de seguros correspondiente y en el término de no más de 48 hs posteriores al suceso.

El tercero debe iniciar un expediente de reclamo por daños con toda la documentación solicitada por la aseguradora.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

### **Seguro Obligatorio**

Según el art. 68 de la Ley Nacional de Tránsito, todo automotor, acoplado o semiacoplado debe estar cubierto por un seguro, de acuerdo a las condiciones que fije la autoridad en materia aseguradora, que cubra eventuales daños causados a terceros, transportados o no.

Este seguro obligatorio, será anual y podrá contratarse con cualquier entidad autorizada para operar en el ramo, la que debe otorgar al asegurado el comprobante en vigencia.

Previamente se exigirá el cumplimiento de la revisión técnica obligatoria o que el vehículo esté en condiciones reglamentarias de seguridad si aquella no se ha realizado en el año previo.

### **Reparaciones y Repuestos**

Respecto a este punto, la Municipalidad de Rafaela, posee instalaciones apropiadas en el Corralón, para realizar las actividades de taller mecánico, y personas capacitadas para su desempeño.

En algunas ocasiones, sucede que los trabajos a realizar en las unidades vehiculares requieren de maquinaria específica, repuestos, instalaciones especiales, tiempos y procesos, entre otros aspectos, y el Municipio, en estos casos, no cuenta con los recursos para poder reparar los desperfectos que acontecen en el día a día en los vehículos. Es necesario recurrir a la tercerización de servicios de reparaciones para resolver en tiempo y forma los imprevistos en cada unidad vehicular, de forma tal que el servicio de transporte público de pasajeros no se encuentre afectado por la ausencia prolongada de alguna unidad.

### **Revisión Técnica Obligatoria**

El sistema Nacional de Revisión Técnica Obligatoria se encuentra regulado por la Ley 24.449, artículo 34 y su correspondiente reglamentación, artículo 34 inciso 1 del Anexo I del Decreto N° 779/1995, modificado por el artículo 39 del Anexo I del Decreto 1716/2008.

La Revisión Técnica Obligatoria, consiste en un chequeo anual que se debe realizar a las unidades vehiculares y permite determinar si el vehículo cuenta con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de quienes las conducen, de quienes son transportados y la de los usuarios de la vía pública.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Además, permite medir los límites de contaminación reglamentarios permitidos.

1. Criterio de Muestreo

Respecto a este punto, se observaron aspectos puntuales de la totalidad de los vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros , ya que el objeto de la presente auditoría requiere un análisis completo y preciso de la información, para la determinación finita de los costos que generó dicho servicio durante el período de tiempo auditado.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## 5. ANÁLISIS

### **Sistema de Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros – Gestión SUBE**

Para analizar este punto, se envió una Nota de Requerimiento a la Sec. Servicios y Espacios Públicos, a los fines de solicitar información sobre el sistema de boleto afectado al transporte urbano de pasajeros, para su posterior análisis y determinación de ingresos por tipo de servicio/categoría existente.-

Se detallan a continuación las categorías/servicios y sus respectivos valores:

<b><u>Servicio/Categoría</u></b>	<b><u>Valor del Boleto</u></b>
Boleto Común	\$ 10
Atributo Local 1 - Jubilados	\$ 6
Atributo Local 2 - Est/Doc	\$ 0
Atributo Local 3 - Local PL	\$ 0
Tarifa Plana	\$ 10
Tarifa Social Federal	\$ 5
Jub. y Pens. provincial	\$ 6
Discapacitados	\$ 0
Discapacitados con acomp.	\$ 0

A partir del 18 de septiembre, se implementó SUBE, motivo por el cual hasta el 31/12/2018, funcionó junto a TEP. Es decir, el usuario podía acceder al servicio de transporte público tanto con la TEP como con SUBE.

En respuesta a la Nota de Requerimientos N° 0003/2019 enviada a la Sec. Servicios y Espacios Públicos, se obtuvo la siguiente información respecto a los boletos emitidos durante el segundo semestre de 2018:

<b><u>Servicio</u></b>	<b><u>Total Boletos Emitidos</u></b>
<b>TEP</b>	<b>536.513</b>
<b>SUBE</b>	<b>189.142</b>
<b>Total</b>	<b>725.655</b>

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Al analizar y desglosar la información recibida, se puede observar la cantidad de boletos emitidos por cada sistema:

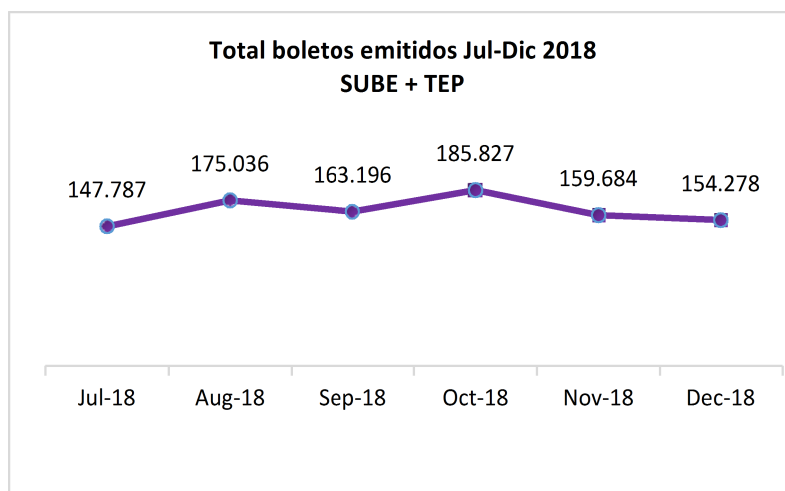
- TEP

Boletos emitidos								
Servicio/Categoría		Jul-18	Aug-18	Sep-18	Oct-18	Nov-18	Dec-18	Total
TEP	Boleto Común	60.565	62.844	53.695	47.971	11.413	3.362	239.850
	Atributo Local 1 - Jubilados	22.598	24.498	22.137	13.196	4.065	1.366	87.860
	Atributo Local 2 - Est/Doc	10.083	31.086	28.565	35.417	28.261	17.473	150.885
	Atributo Local 3 - Local PL	11.259	13.295	11.527	9.261	6.880	5.696	57.918
<b>Total</b>		<b>147.787</b>	<b>175.036</b>	<b>159.268</b>	<b>149.219</b>	<b>94.024</b>	<b>71.332</b>	<b>536.513</b>

- SUBE

Boletos emitidos								
Servicio/Categoría		Jul-18	Aug-18	Sep-18	Oct-18	Nov-18	Dec-18	Total
SUBE	Tarifa Plana	-	-	1.191	9.337	22.578	28.774	61.880
	Tarifa Social Federal	-	-	2.229	22.896	36.165	45.317	106.607
	Jub. y Pens. provincial	-	-	18	78	265	308	669
	Discapacitados	-	-	107	504	604	791	2.006
	Discapacitados con acomp.	-	-	383	3.793	6.048	7.756	17.980
<b>Total</b>		<b>43.282</b>	<b>43.313</b>	<b>47.272</b>	<b>79.982</b>	<b>109.065</b>	<b>126.381</b>	<b>189.142</b>

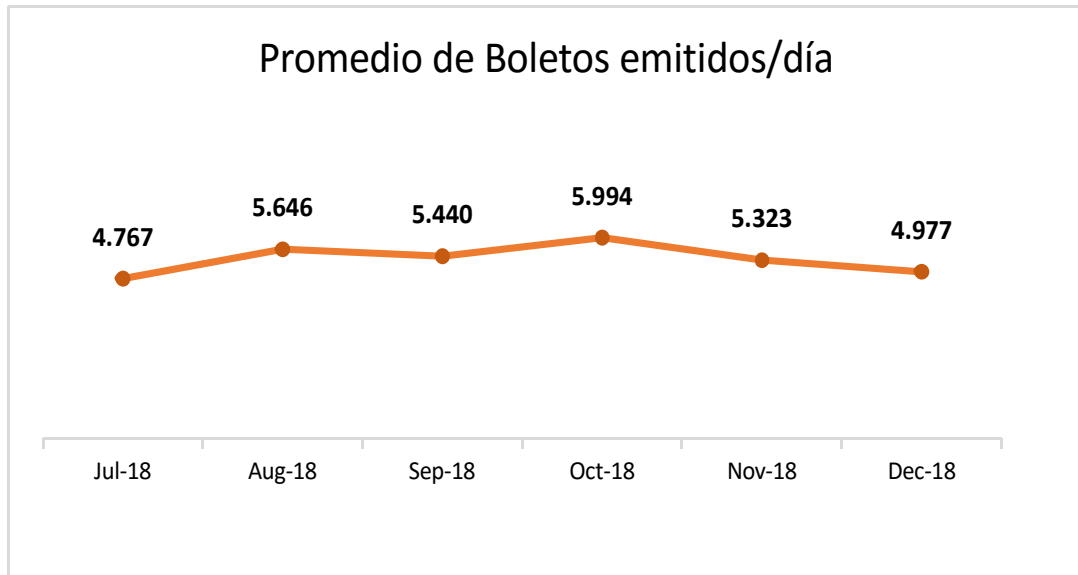
<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



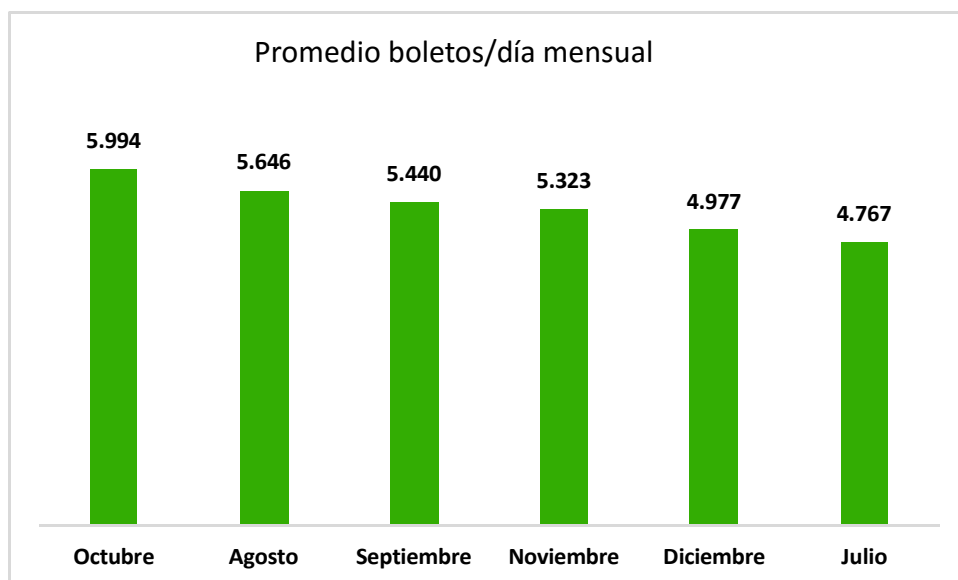
El siguiente gráfico muestra las cantidades de boletos emitidos mensualmente desde julio a diciembre de 2018. Cabe aclarar que los valores correspondientes a julio y agosto pertenecen solo al sistema de cobro electrónico TEP. A partir de septiembre y hasta diciembre, los valores corresponden a la sumatoria de los boletos emitidos entre los dos sistemas que operaron en simultáneo.

A continuación se observa el promedio de boletos emitidos por día en el servicio de transporte público de pasajeros:

	<b>Jul-18</b>	<b>Aug-18</b>	<b>Sep-18</b>	<b>Oct-18</b>	<b>Nov-18</b>	<b>Dec-18</b>
cant. días	31	31	30	31	30	31
Promedio Boleto/día	4.767	5.646	5.440	5.994	5.323	4.977



El período donde se produce una mayor cantidad de boletos emitidos por día es en el mes de octubre (5.994 boletos/día), seguido por agosto(5.646 boletos/día), septiembre(5.440 boletos/día), diciembre (4.977 boletos/día) y por último, julio (4.767 boletos/día).



 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

### **Fondos Compensatorios – Subsidios**

Para obtener información al respecto, se consultaron los recibos realizados donde se reflejan los ingresos que recibe la Municipalidad de Rafaela. Éstos se generaron en la oficina N° 5: Convenios de Pago y Rentas Varias – Concepto N° 974: Fondo Compensador Tarifario Nacional y Concepto N° 971: Fondo Compensador Tarifario Provincial.

Se consultaron las siguientes cuentas contables afectadas a dichas percepciones:

- Fondo Compensador Tarifario Nacional: A.01.01.02.001.008.04.03/4
- Fondo Compensador Tarifario Provincial: A.01.01.02.001.008.04.04/9

<b><i>Fondo Compensatorio Nacional</i></b>	
<b><i>Cuenta Contable A. 01.01.02.001.008.04.03/4</i></b>	
<b><u>Período</u></b>	<b><u>Ingreso Percibido</u></b>
01- Julio	\$ 3.597.715,60
02-Agosto	\$ 21.311,92
03-Septiembre	\$ 1.776.559,52
04- Octubre	\$ 2.085.228,52
05- Noviembre	\$ 1.760.977,19
06- Diciembre	\$ 1.904.721,11
06- Diciembre	\$ 1.302.316,33
06- Diciembre	\$ 297.959,93
<b><u>Total F.C. N.</u></b>	<b><u>\$ 12.746.790,12</u></b>

<b><i>Fondo Compensatorio Provincial</i></b>	
<b><i>Cuenta Contable A. 01.01.02.001.008.04.04/9</i></b>	
<b><u>Período</u></b>	<b><u>Ingreso Percibido</u></b>
03-Septiembre	\$ 293.297,88
03-Septiembre	\$ 297.268,24
04- Octubre	\$ 268.727,57
04- Octubre	\$ 297.097,07
04- Octubre	\$ 291.878,82
06- Diciembre	\$ 276.802,04
<b><u>Total F.C. P.</u></b>	<b><u>\$ 1.725.071,62</u></b>

### **Ingreso por Boletos**

Dado que durante tres meses operaron dos sistemas en simultáneo, TEP y SUBE, los ingresos se reflejaron a través de recibos realizados en las siguientes oficinas con los correspondientes conceptos contables:

- Oficina N° 5: Convenios de Pago y Rentas Varias – Concepto N° 940: Recarga TEP
- Oficina N° 45: Transf. Otros Organismos – Concepto N° 018: SUBE – Transp. Urbano Pasajeros
- Oficina N° 52: TEP-Terminal Ómnibus - Concepto N° 002: TIMSA – Recaudaciones TEP

Estos conceptos contables corresponden a la cuenta contable A 01.01.02.001.008.0401/4 “Boleto de

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Transporte Urbano de Pasajeros”.

	Oficina N° 5	Oficina N° 52	Oficina N° 45
	Concepto N° 940	Concepto N° 002	Concepto N° 018
<b>Período</b>	<b>TEP</b>	<b>TIMSA</b>	<b>SUBE</b>
01- Julio	\$ 512.376,00	\$ 239.634,10	\$ 0,00
02- Agosto	\$ 473.967,00	\$ 249.024,20	\$ 0,00
03- Septiembre	\$ 339.780,00	\$ 218.300,90	\$ 0,00
04- Octubre	\$ 189.357,00	\$ 157.770,50	\$ 180.910,89
05- Noviembre	\$ 42.568,00	\$ 23.586,40	\$ 326.748,39
06- Diciembre	\$ 4.190,00	\$ 3.150,00	\$ 350.004,50
<b>Total</b>	<b>\$ 1.562.238,00</b>	<b>\$ 891.466,10</b>	<b>\$ 857.663,78</b>

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

### Seguro Obligatorio

Por Decreto 45.710 se llamó a licitación pública para la contratación de seguros que amparen los vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros, y dicha contratación fue adjudicada mediante el Decreto 45.873 a la firma MUTUAL RIVADAVIA SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, por el término de 12 meses, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018.

Al encontrarse próximo el vencimiento de la contratación, la ex Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, realizó un pedido de prórroga para extender la cobertura de la póliza contratada. Por tal motivo, mediante el Decreto 47.741, se ratificó en todos sus términos la prórroga del contrato celebrado con la firma MUTUAL RIVADAVIA SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO a través de la emisión de la póliza respectiva en fecha 16 de julio de 2018 a los fines de continuar la cobertura sobre responsabilidad civil para los coches afectados al servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Rafaela, por el término de un año, a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019 (ambas fechas inclusive). El premio mensual unitario era de \$1.350.-

A raíz de la situación económico financiera del país, la cual impacta directa e indirectamente en los costos imputables al sector, el 30 (treinta) de noviembre de 2018 la MUTUAL RIVADAVIA SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO, solicitó se reconsiderare y autorice un incremento en el premio mensual de las pólizas contratadas. A través del Decreto 48.190 se dispuso el reajuste del precio del premio mensual por unidad a los fines de continuar con la cobertura sobre responsabilidad civil para los coches afectados al servicio de transporte urbano de pasajeros. El premio mensual unitario ascendió a \$2.225.-

### Accidentología

Según el art. 66 Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, los accidentes de tránsito son estudiados y analizados a los fines estadísticos y para establecer su causalidad y obtener conclusiones que permitan aconsejar medidas para su prevención.

En respuesta a Nota de Requerimientos Nº 00010/2019 enviada a la Sec. Hacienda y Finanzas, se

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

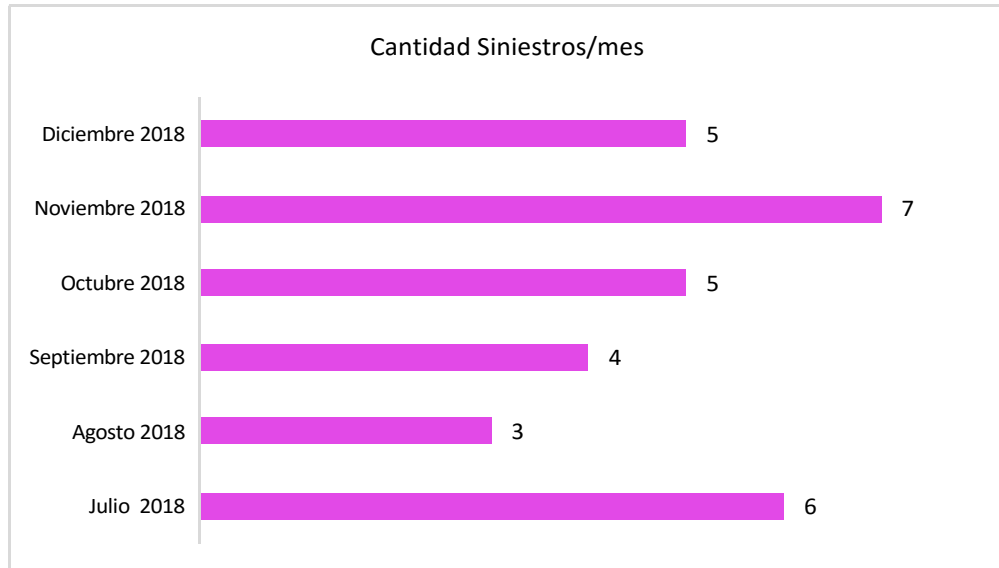
 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

recibieron las denuncias de siniestros acontecidos en el período auditado. Esta información, fué cotejada con la respuesta a la Nota de Requerimientos Nº 00021/2019 enviada a la Sec. Servicios y Espacios Públicos, donde se constató la coincidencia de la información recibida desde ambas áreas. A continuación, se detallan los datos para su posterior análisis:

Fecha Siniestro	Período	Siniestros/Mes	INT	INV. Nº	DOMINIO	Lesionados
06/07/18	Julio 2018	6	32	12312	AC 558 XE	
06/07/18			18	1018	JJV 034	
11/07/18			30	12310	AC 558 XI	
19/07/18			22	1022	NUH 490	
20/07/18			4	1004	DAW 448	1
30/07/18			31	12311	AC 558 XG	
06/08/18	Agosto 2018	3	26	11355	AA 717 IA	
22/08/18			18	1018	JJV 034	1
30/08/18			3	1003	DAW 446	
04/09/18	Septiembre 2018	4	16	1016	GZX 053	
21/09/18			8	1008	DAW 443	
27/09/18			26	11355	AA 717 IA	1
29/09/18			16	1016	GZX 053	
04/10/18	Octubre 2018	5	31	12311	AC 558 XG	1
05/10/18			21	1021	NOY 353	
07/10/18			22	1022	NUH 490	
10/10/18			21	1021	NOY 353	
23/10/18			21	1021	NOY 353	
01/11/18	Noviembre 2018	7	21	1021	NOY 353	
07/11/18			30	12310	AC 558 XI	
08/11/18			30	12310	AC 558 XI	1
12/11/18			8	1008	DAW 443	1
20/11/18			30	12310	AC 558 XI	
22/11/18			30	12310	AC 558 XI	1
30/11/18			6	1006	DAW 447	
11/12/18	Diciembre 2018	5	26	11355	AA 717 IA	
15/12/18			14	1014	JZF 529	
16/12/18			23	1023	NUR 710	
17/12/18			23	1023	NUR 710	

El siguiente gráfico muestra la cantidad mensual de accidentes de tránsito ocurridos durante el período analizado. Como se puede observar, el período que mayor cantidad de accidentes presenta es noviembre de 2018.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



### **Sistema de Gestión de Flota**

En cuanto a este punto, se extrajo información desde el sistema municipal, para determinar los costos erogados durante el período auditado.

Se consultaron los reportes sobre aquellos comprobantes de gastos vinculados a expedientes, como así también se realizó un análisis sobre las facturas y órdenes de compra del proveedor 5308 – GLOBAL VISUM S.A., para poder realizar un estudio minucioso de las erogaciones durante el período auditado.

### **Combustible**

Respecto a este apartado, se obtuvo información desde el sistema municipal y archivo municipal para analizar aspectos básicos y fundamentales sobre combustible.

Cabe aclarar que no se detalla el consumo de los mismos por parte de los vehículos afectados al transporte público de pasajeros, sino que también se analizaron las cantidades limitadas de combustible a precio subsidiado que percibió la Municipalidad de Rafaela hasta enero de 2019. Las

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

mismas fueron destinadas en su totalidad a los minibuses.

También se analizaron las cantidades adquiridas a precio normal, y la variación de los mismos durante el período auditado.

Según la información analizada, en el período auditado se recibieron 73.450 litros de Gas Oil Gr.2 (B10 B%GASOIL 500 ADITIVADO GRADO ) y 27.087 litros de Euro Diesel (B10 B%GASOIL ADITIVADO GRADO 3).

El proveedor de los mismos fue Pan American Energy LLC S. ARG. A partir de las facturas e información extraída del sistema municipal, se obtuvo la siguiente información:

Tipo Combustible	Almacén	Tanque	Litros Percibidos	\$/Litro	Fecha Descarga	Nº Fact	Fecha Fact	Total \$
924 - Gas Oil Gr.2	12	4	13.124	\$ 10,00	30/10/2018	8103-8	30/10/2018	\$ 131.240,00
924 - Gas Oil Gr.2	12	4	14.175	\$ 10,00	29/11/2018	8102-10	29/11/2018	\$ 141.750,00
924 - Gas Oil Gr.2	11	3	14.325	\$ 10,00	28/08/2018	8103-5	28/08/2018	\$ 143.250,00
924 - Gas Oil Gr.2	12	4	14.910	\$ 10,00	27/07/2018	8102-5	26/07/2018	\$ 149.100,00
924 - Gas Oil Gr.2	11	3	16.916	\$ 10,00	26/09/2018	8102-8	26/09/2018	\$ 169.160,00
<b>924 - Gas Oil Gr.2 Total</b>			<b>73.450</b>					<b>\$ 734.500,00</b>
925 - Euro Diesel	9	1	4.375	\$ 11,00	28/08/2018	8103-6	28/08/2018	\$ 48.125,00
925 - Euro Diesel	9	1	4.989	\$ 11,00	29/11/2018	8102-11	29/11/2018	\$ 54.879,00
925 - Euro Diesel	9	1	5.378	\$ 11,00	27/07/2018	8102-6	26/07/2018	\$ 59.158,00
925 - Euro Diesel	9	1	6.169	\$ 11,00	26/09/2018	8102-9	26/09/2018	\$ 67.859,00
925 - Euro Diesel	9	1	6.176	\$ 11,00	30/10/2018	8103-9	30/10/2018	\$ 67.936,00
<b>925 - Euro Diesel Total</b>			<b>27.087</b>					<b>\$ 297.957,00</b>
<b>Total general</b>			<b>100.537</b>					<b>\$ 1.032.457,00</b>

Tipo Combustible	Litros Percibidos	Total \$
<b>924 - Gas Oil Gr.2 Total</b>	73.450	\$ 734.500,00
<b>925 - Euro Diesel Total</b>	27.087	\$ 297.957,00
<b>Total Consumo Comb.</b>	100.537	\$ 1.032.457,00

El total de combustible consumido durante el segundo semestre de 2018 fue de 163.456 litros, de los cuales 58.824 litros corresponden al tipo 924 - Gas Oil Gr.2 y 104.632 litros al tipo 925 - Euro Diesel.

A continuación, se observan los litros de combustible consumidos, totalizados por período, y desglosado por tipo de combustible y, como así también totalizados por período.

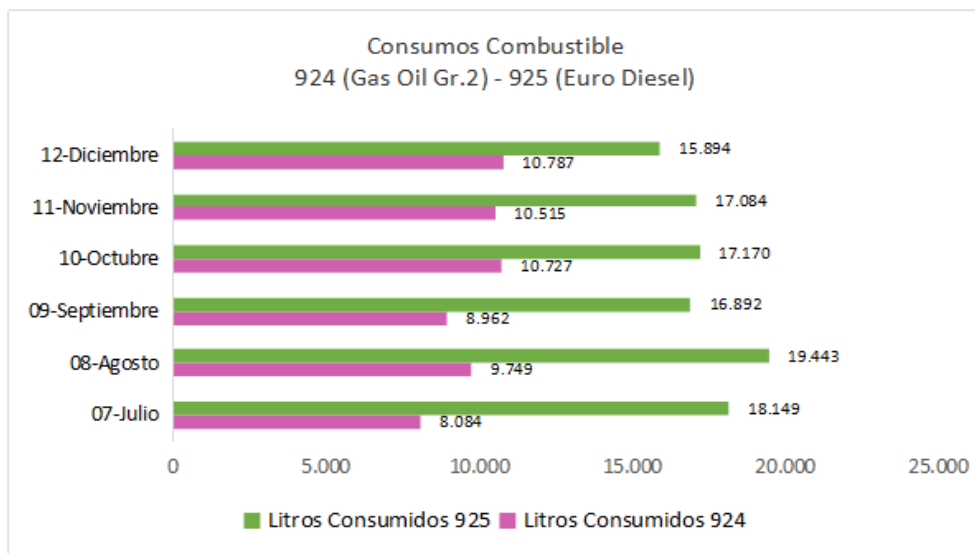
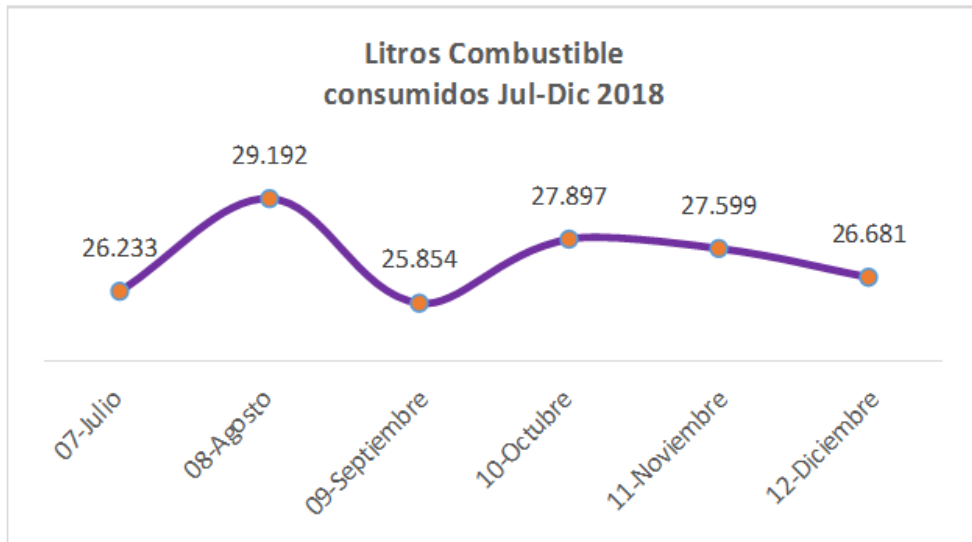
<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Período 2018	Litros Consumidos 924	Litros Consumidos 925
07-Julio	8.084	18.149
08-Agosto	9.749	19.443
09-Septiembre	8.962	16.892
10-October	10.727	17.170
11-Noviembre	10.515	17.084
12-Diciembre	10.787	15.894
<b>Total</b>	<b>58.824</b>	<b>104.632</b>
	<b>163.456</b>	

Período 2018	Tipo Combustible	Litros Consumidos
07-Julio	924	8.084
	925	18.149
	Total	26.233
08-Agosto	924	9.749
	925	19.443
	Total	29.192
09-Septiembre	924	8.962
	925	16.892
	Total	25.854
10-October	924	10.727
	925	17.170
	Total	27.897
11-Noviembre	924	10.515
	925	17.084
	Total	27.599
12-Diciembre	924	10.787
	925	15.894
	Total	26.681
<b>Total Litros Jul-Dic 2018</b>		<b>163.456</b>

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Como se puede observar en el gráfico, el mayor consumo es representado por el tipo de combustible 925 - Euro Diesel - 104.632 litros - , mientras que el del tipo 924 - Gas Oil Gr.2, fue de 58.824 litros.

**Reparaciones y Repuestos**

En función a respuesta de la Nota de Requerimientos N° 00021/2019 enviada al Jefe del Subdepartamento de Transporte, se analizó detalladamente el monto destinado a reparaciones/repuestos tercerizados.

**Aceite, Engrase, Líquidos**

Se analizó información desde el Dto. Transporte sobre las cantidades que contiene cada tanque de aceite y líquido refrigerante de cada coche afectado al Servicio de Transporte Público de Pasajeros, a los fines de determinar el consumo de los mismos durante el período auditado.

Cabe aclarar que los N° internos 12310 y 12311 se encuentran bajo el servicio de garantía, por lo tanto el proveedor realiza los cambios de aceite y líquidos, sin costo.-

**Mano de Obra**


Se obtuvieron reportes desde el sistema municipal para poder analizar la información respecto a este punto.

Por un lado se extrajo el costo de haberes y los costos de A.R.T. y seguro de Vida Obligatorio, para poder determinar el costo total de Mano de Obra general.

Paralelamente se trabajó con información sobre Horas Extras, para determinar el costo total correspondiente al período analizado.

Se elaboraron tablas donde se pueden visualizar los valores en \$, y la cantidad de Horas Extra pagas al 50% y al 100%.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

<b>Mano de Obra General</b>			
<b>Período</b>	<b>Costo Total Haberes</b>	<b>ART</b>	<b>Seguro Vida Obligatorio</b>
01. Julio 2018	\$ 2.173.288,89	\$ 56.527,43	\$ 530,16
02. Agosto 2018	\$ 2.218.721,14	\$ 57.328,40	\$ 530,16
03. Septiembre 2018	\$ 2.409.316,00	\$ 62.068,73	\$ 530,16
04. Octubre 2018	\$ 2.424.363,84	\$ 62.721,44	\$ 541,44
05. Noviembre 2018	\$ 2.686.296,20	\$ 68.751,95	\$ 541,44
06. Diciembre 2018	\$ 3.708.414,84	\$ 94.708,69	\$ 541,44
<b>Total</b>	<b>\$ 15.620.400,91</b>	<b>\$ 402.106,64</b>	<b>\$ 3.214,80</b>
<b>Total Jul-Dic 2018 M.O. \$ 16.025.722,35</b>			

<b>Horas Extra</b>					
<b>Período</b>	<b>Al 50%</b>		<b>Al 100%</b>		<b>Total HE por período</b>
	<b>Cant. Hs.</b>	<b>Total \$</b>	<b>Cant. Hs.</b>	<b>Total \$</b>	
01. Julio 2018	805	\$ 180.174,04	1210	\$ 343.488,24	\$ 523.662,28
02. Agosto 2018	968	\$ 230.538,51	1178	\$ 342.360,13	\$ 572.898,64
03. Septiembre 2018	794	\$ 213.003,56	988	\$ 329.935,25	\$ 542.938,81
04. Octubre 2018	975,5	\$ 254.923,42	1260,5	\$ 400.881,69	\$ 655.805,11
05. Noviembre 2018	840,5	\$ 248.732,43	1100,5	\$ 406.270,63	\$ 655.003,06
06. Diciembre 2018	764,5	\$ 214.809,44	1215	\$ 418.491,34	\$ 633.300,78
<b>Total Costo HE Julio-Diciembre 2018</b>					<b>\$ 3.583.608,68</b>

### **Cubiertas**

Se analizó los gastos por expediente, a los fines de determinar el costo de cubiertas asignado a Minibuses durante el período auditado.

Según el Decreto N° 47.230 se adjudica a la firma Neumáticos Verona S.R.L. para la adquisición de cubiertas para los coches afectados al transporte público de pasajeros. La cantidad adjudicada fue 120 unidades a entregarse de la siguiente forma:

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

<b>Inmediata</b>	<b>30 días</b>	<b>60 días</b>	<b>90 días</b>	<b>120 días</b>	<b>150 días</b>
20 un.	20 un.	20 un.	20 un.	20 un.	20 un.

Según el reporte obtenido desde el sistema municipal magic, se obtuvo la siguiente información:

<b>Decreto : 47230</b>		<i>Vig. Desde: 21/05/2018 hasta 25/01/2019</i>	<i>Monto Autorizado: 574800.00</i>	<i>Remanente: 0.00</i>
08/08/2018	Liq.: 386976	NEUMATICOS VERONA S.R.L.	Oc: 418570 (3332) 47230 F-0017-00000274	26/06/2018 143700.00
11/09/2018	Liq.: 389464	NEUMATICOS VERONA S.R.L.	Oc: 421504 (3332) 47230 F-0017-00000317	06/08/2018 143700.00
01/10/2018	Liq.: 391129	NEUMATICOS VERONA S.R.L.	Oc: 423347 (3332) 47230 F-0017-00000362	03/09/2018 143700.00
25/01/2019	Liq.: 399149	NEUMATICOS VERONA S.R.L.	Oc: 433090 (3332) 47230 F-0017-00000403	28/09/2018 143700.00
<b>Subtotal Decreto :</b>				<b>574800.00</b>

### Revisión Técnica Obligatoria

Se envió Nota de Requerimientos N° 00018/2019 a la ex Secretaría de Servicios y Espacios Públicos el 24/05/2019, solicitando el certificado de cada unidad afectada al servicio de transporte público de pasajeros, a los fines de controlar que cada coche se encuentre en condiciones legales para circular por la vía pública.-

### Unidades Vehiculares

Se realizó un trabajo de campo entre las fechas 30/10/2019 y el 14/01/2020 durante los recorridos de los Minibuses, a los fines de determinar el cumplimiento de aspectos como:

- Frecuencia y recorridos
- Estado físico de las unidades

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## 6. RESULTADOS OBTENIDOS

### Sistema de Boleto del Transporte Urbano de Pasajeros – Gestión SUBE – Ingreso por Boletos

A continuación se detalla los ingresos percibidos por boletos:

	Oficina N° 5	Oficina N° 52	Oficina N° 45
	Concepto N° 940	Concepto N° 002	Concepto N° 018
	<b>TEP</b>	<b>TIMSA</b>	<b>SUBE</b>
<b>Total Ingreso</b>	<b><u>\$ 1.562.238,00</u></b>	<b><u>\$ 891.466,10</u></b>	<b><u>\$ 857.663,78</u></b>

### Fondos Compensatorios – Subsidios

Los ingresos percibidos se detallan a continuación:

<b>Fondo Compensatorio Nacional</b>		<b>Fondo Compensatorio Provincial</b>	
<b>Cuenta Contable A. 01.01.02.001.008.04.03/4</b>		<b>Cuenta Contable A. 01.01.02.001.008.04.04/9</b>	
<b>Período</b>	<b>Ingreso Percibido</b>	<b>Período</b>	<b>Ingreso Percibido</b>
01- Julio	\$ 3.597.715,60	03-Septiembre	\$ 293.297,88
02-Agosto	\$ 21.311,92	03-Septiembre	\$ 297.268,24
03-Septiembre	\$ 1.776.559,52	04- Octubre	\$ 268.727,57
04- Octubre	\$ 2.085.228,52	04- Octubre	\$ 297.097,07
05- Noviembre	\$ 1.760.977,19	04- Octubre	\$ 291.878,82
06- Diciembre	\$ 1.904.721,11	06- Diciembre	\$ 276.802,04
06- Diciembre	\$ 1.302.316,33	<b>Total F.C. P.</b>	<b><u>\$ 1.725.071,62</u></b>
06- Diciembre	\$ 297.959,93		
<b>Total F.C. N.</b>	<b><u>\$ 12.746.790,12</u></b>		

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## COSTOS

### Seguro Obligatorio

A continuación se detalla el costo incurrido en el período auditado, respecto a los premios mensuales de los coches afectados al transporte público de pasajeros, el cual asciende a \$209.910,00.-:

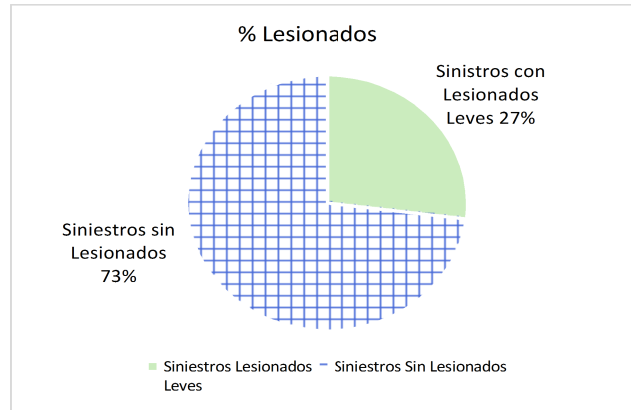
Expediente S-276312/6				
Decreto N°	Fecha Liquidación	Liquidación N°	Fecha Ejecución	Total Mensual (\$)
45.873	12/07/2018	384631	20/07/2018	\$ 33.750,00
47.741	15/08/2018	387451	31/08/2018	\$ 32.400,00
	07/09/2018	389248	13/09/2018	\$ 32.400,00
	11/10/2018	392241	18/10/2018	\$ 32.400,00
	05/12/2018	395724	11/12/2018	\$ 25.560,00
48.190	28/12/2018	397772	07/01/2019	\$ 53.400,00
<b>Gasto Total Seguro Minibuses Período Jul-Dic 2018 \$ 209.910,00</b>				

### Accidentología

Al analizar la información recolectada, se obtuvieron los siguientes resultados en cuando a siniestros:

	Lesionados Leves	Lesionados Medio	Lesionados Grave	Sin Lesionados	Totales
Julio 2018	1	0	0	5	6
Agosto 2018	1	0	0	2	3
Septiembre 2018	1	0	0	3	4
Octubre 2018	1	0	0	4	5
Noviembre 2018	3	0	0	4	7
Diciembre 2018	1	0	0	4	5
<b>Total Siniestros Julio-Dic 2018</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>30</b>

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



De un total de 30 accidentes de tránsito generados por las unidades del servicio de transporte público de pasajeros de la Municipalidad, un 27% implicaron lesionados, mientras que el 73% restante no presentó lesionados.

**Lesiones – Daños Materiales**

Según respuesta a la Nota de Requerimientos N° 00001/2020 enviada a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, no se pudo determinar los costos incurridos durante el período auditado respecto a los Costos generados por accidentes de tránsito, correspondientes a vehículos afectados al Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Sinistros con y sin lesionados.

No es posible reflejar los costos totales incurridos por reclamos administrativos / juicios, ya que la Sec. Hacienda y Finanzas no guarda registro de los siniestros de vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros, dado que en cada momento que se realiza el pago de una facturación presentado por un damnificado por los distintos siniestros, se inicia un expediente con todas las actuaciones y posteriormente es enviado a Fiscalía para que se determine la viabilidad del reclamo.-

**Sistema de Gestión de Flota**

Luego de analizar la información, se observa que el costo generado por el sistema de flota – Proveedor 5308 GLOBAL VISUM S.A. - durante el período auditado, asciende a un total de \$ 289.560,97.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

<u>Liq. N°</u>	<u>Fecha Liquidación</u>	<u>Orden Compra</u>	<u>Factura N°</u>	<u>Fecha Fact.</u>	<u>Importe</u>	<u>Ejecutado</u>
385471	19/07/18	417839	0004-58	06/06/18	\$3.877,92	03/08/18
387929	17/08/18	418257	0004-59	26/06/18	\$1.953,39	27/08/18
388546	28/08/18	419688	0004-61	18/07/18	\$3.547,18	13/09/18
388547	28/08/18	419689	0004-62	31/08/18	\$5.025,91	21/09/18
388627	30/08/18	418386	0004-60	02/07/18	\$10.938,40	28/09/18
390802	26/09/18	421659	0004-63	13/08/18	\$3.123,31	17/10/18
392132	11/10/18	421661	0004-64	13/08/18	\$1.625,18	19/10/18
392133	11/10/18	421667	0004-66	13/08/18	\$3.060,53	05/11/18
392134	11/10/18	421665	0004-65	13/08/18	\$7.797,65	25/10/18
392135	11/10/18	421799	0004-67	05/09/18	\$11.162,50	09/11/18
393957	05/11/18	415871	0004-76	29/10/18	\$16.000,00	09/11/18
394219	12/11/18	427377	0004-75	29/10/18	\$20.207,00	20/11/18
394220	12/11/18	427378	0004-68	26/10/18	\$20.207,00	20/11/18
394221	12/11/18	427380	0004-69	26/10/18	\$20.207,00	23/11/18
394222	12/11/18	427382	0004-70	26/10/18	\$20.207,00	23/11/18
394223	12/11/18	427383	0004-71	26/10/18	\$20.207,00	03/12/18
394224	12/11/18	427385	0004-73	26/10/18	\$20.207,00	03/12/18
394226	12/11/18	427384	0004-72	26/10/18	\$20.207,00	03/12/18
394293	13/11/18	427315	0004-81	29/10/18	\$16.000,00	03/12/18
394294	13/11/18	427312	0004-78	29/10/18	\$16.000,00	03/12/18
394295	13/11/18	427314	0004-80	29/10/18	\$16.000,00	03/12/18
394296	13/11/18	427313	0004-79	29/10/18	\$16.000,00	03/12/18
394297	13/11/18	427311	0004-77	29/10/18	\$16.000,00	03/12/18
<b>Total Erogado</b>					<b>\$289.560,97</b>	

### Combustible

Al cotejar las cantidades totales consumidas y las cantidades subsidiadas recibidas, se obtienen los siguientes resultados:

- 924 - Gas Oil Gr.2

**Preparó:** Responsable de  
Calidad

**Revisó:** Secretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia

**Aprobó:** Secretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia

**Fecha:** 16/01/20

Período 2018	Consumo total 924	Subsidiado 924
07-Julio	8.084	14.910
08-Agosto	9.749	14.325
09-Septiembre	8.962	16.916
10-October	10.727	13.124
11-Noviembre	10.515	14.175
12-Diciembre	10.787	0
<b>Total</b>	<b>58.824</b>	<b>73.450</b>

El total consumido fue 58.824 litros. Los litros percibidos con precio subsidiado fueron 73.450, es decir que la totalidad del costo del combustible 924 - Gas Oil Gr.2 empleado durante el período de tiempo analizado (julio-diciembre 2018) para el servicio de transporte público, debe ser calculado con el precio por litro subsidiado: \$10,00/litro.- \$588.240,00.

Entonces el consumo de combustible del período fue menor que la cantidad de combustible recibida a precio subsidiado. El excedente fue de unos 14.626 litros.

- 925 - Euro Diesel

Respecto a este combustible, el total consumido fue de 104.632 litros, mientras que los litros percibidos a precio subsidiado (\$11,00/litro.-), fueron 27.087. Los 77.545 litros restantes, se obtuvieron a un precio promedio de \$37,88/litro.

Por lo tanto el costo del combustible 925 - Euro Diesel empleado en el segundo semestre por los minibuses fue de: \$3.235.361,60.-, y se desglosa de la siguiente forma:

- 27.087 litros (precio subsidiado) \* \$11,00.- = \$297.957,00.-
- 77.545 litros (precio promedio) \* \$37,88.- = \$2.937.404,60.-
- Total-----\$3.235.361,60.-

Por lo tanto, el costo total de combustible 925 - Euro Diesel destinado al transporte público de pasajeros en el período julio-diciembre 2018 fue de: \$3.235.361,60.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Tipo Combustible	Total Litros consumidos	Lts a precio Subsidiado	Lts a precio sin subsidio	\$ Litro Subsidiado	\$ Litro Sin Subsidio	CostoTotal \$
924 - Gas Oil Gr.2	58.824	58.824	0	\$ 10,00	\$ 32,03	\$ 588.240,00
925 - Euro Diesel	104.632	27.087	77.545	\$ 11,00	\$ 37,88	\$ 3.235.361,60
					<b>Costo total Combustible</b>	<b>\$ 3.823.601,60</b>

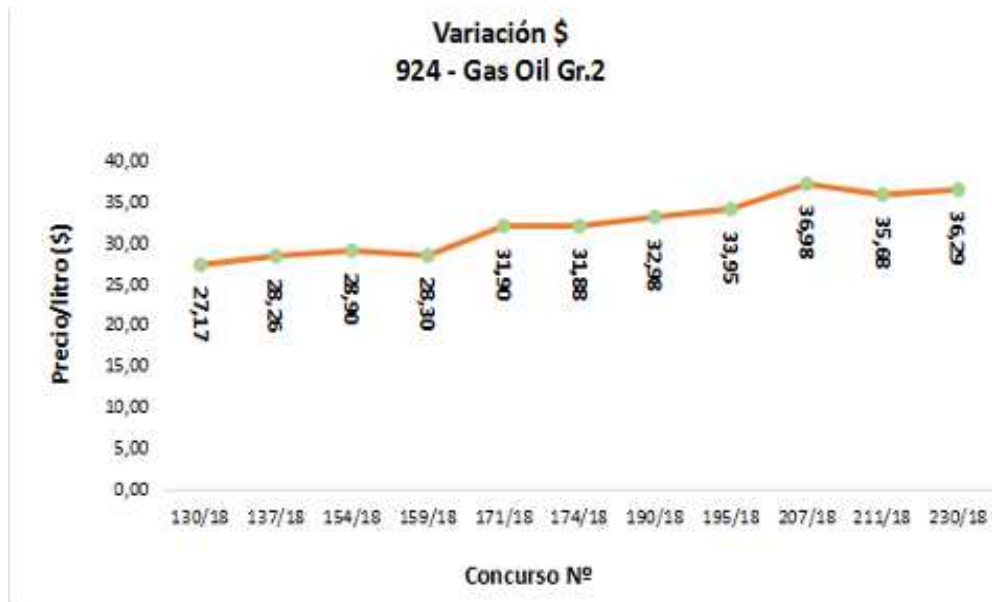
Tipo Combustible	CostoTotal \$
924 - Gas Oil Gr.2	\$ 588.240,00
925 - Euro Diesel	\$ 3.235.361,60
	<b>\$ 3.823.601,60</b>

Para determinar el costo incurrido de combustible consumido sin precio subsidiado durante el segundo semestre de 2018, se tuvo en cuenta las variaciones respecto al precio por litro de cada combustible. Por ello se tomó como precio referente, el promedio de los concursos de compras. A continuación se observan gráficas de ambos tipos con los valores correspondientes:

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

- 924 - Gas Oil Gr.2 -

Promedio	Variación	Aumento \$
\$ 32,03	9,12	34%



<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



- 925 - Euro Diesel

Promedio	Variación	Aumento \$
37,88	10,57	33%

**Variación \$  
925 - Euro Diesel**



### Reparaciones y Repuestos

En función a la información analizada sobre reparaciones tercerizadas y compra de repuestos para las unidades destinadas al servicio de transporte público de pasajeros, se detallan los siguientes datos:

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Período	Monto Factura \$
<b>07-julio2018 Total</b>	\$ 24.630,51
<b>08-agosto2018 Total</b>	<b>\$ 203.523,19</b>
<b>09-septiembre2018 Total</b>	\$ 157.894,43
<b>10-octubre2018 Total</b>	<b>\$ 209.790,90</b>
<b>11-noviembre2018 Total</b>	<b>\$ 180.753,75</b>
<b>12-diciembre2018 Total</b>	\$ 50.022,82
<b>Total general</b>	<b>\$ 826.615,60</b>

El costo erogado en el período auditado por reparaciones terciarizadas y compra de repuestos, asciende a \$826.615,60.-

#### **Aceite, Engrase, Líquidos**

Como resultado del análisis de la información, se obtuvieron las siguientes cantidades consumidas anualmente de lubricante por coche.

Es indispensable aclarar que, los cambios de aceite se realizan cada dos meses, por lo tanto, al año son seis cambios por coche.

Dado que la presente auditoría abarca el segundo semestre de 2018 (julio-diciembre), solo se deberá tomar del consumo anual de aceite, la proporción correspondiente a un semestre, a los fines de determinar aproximadamente el costo del mismo.

Por otro lado, cabe aclarar que, cada interno posee un tacho contenedor de líquido refrigerante de 15 litros. No existe un período determinado de cambio/reposición del líquido, por lo tanto, no se puede determinar una cantidad aproximada de consumo de este insumo, como consecuencia no es posible estimar un costo exacto del mismo.

El tipo de lubricante que se utiliza en los coches es el "Aceite Motor 15w40".

La cantidad utilizada de lubricante durante 2018 asciende a 1824 litros, pero teniendo en cuenta que el período de análisis es segundo semestre 2018, la cantidad consumida fue entonces 912 litros.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Para estimar el costo del consumo de lubricante se calculó el precio promedio por litro de aceite en función a las compras del mismo através de licitación según expediente N° 202002.-

Se obtuvo que el precio por litro es de \$40,29.- aproximadamente.

- Consumo Aceite 912 litros \* \$40,29 / litro
- Total \$36.744,48.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------



Nº Inventario	Nº Interno	Dominio	Año	Cant. Aceite *coche (lt)	Liq. Refrigerante(lt)	Cantidad Lubricante * año(lt)
1001	1	DAW 444	1999	12	15	72
1002	2	DAW 440	1999	12	15	72
1003	3	DAW 446	1999	12	15	72
1004	4	DAW 448	1999	12	15	72
1006	6	DAW 447	1999	12	15	72
1008	8	DAW 443	1999	12	15	72
1010	10	ETU 148	2004	12	15	72
1011	11	ETU 146	2004	12	15	72
1012	12	EZC 915	2005	12	15	72
1013	13	JZF 528	2011	16	15	96
1014	14	JZF 529	2011	16	15	96
1015	15	GTF 195	2007	16	15	96
1016	16	GZX 053	2008	16	15	96
1017	17	GZX 054	2008	16	15	96
1018	18	JJV 034	2010	16	15	96
1019	19	JJV 035	2010	16	15	96
1021	21	NOY 353	2013	10	15	60
1022	22	NUH 490	2014	8	15	48
1023	23	NUR 710	2014	8	15	48
1000	24	OSY 805	2015	8	15	48
999	25	OSY 806	2015	8	15	48
11355	26	AA 717 IA	2017	10	15	60
11372	27	AA 759 BS	2017	10	15	60
12042	28	AB 828 EH	2017	11	15	66
12043	29	AB 828 EI	2017	11	15	66
12310*	30	AC 558 XI	2018	15	15	90
12311*	31	AC 558 XG	2018	15	15	90
<b>Cantidad Total Lubricante (lt)</b>						<b>1824</b>

\* Los internos se encuentran dentro del período de garantía por lo tanto el proveedor dispone del lubricante

**Preparó:** Responsable de Calidad

**Revisó:** Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia

**Aprobó:** Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia

**Fecha:** 16/01/20

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

### Mano de Obra

Luego de analizar la mano de obra general y las horas extra, se obtuvo que el costo total de Mano de Obra erogado en el período analizado, julio-diciembre 2018 asciende a \$19.609.331,03 y se compone de la siguiente manera:

<u>Costo M.O. Julio - Diciembre 2018</u>	
<u>MO General</u> -----	<b>\$ 16.025.722,35</b>
<u>Horas Extra</u> -----	<b>\$ 3.583.608,68</b>
<u>Costo Total M.O.</u> -----	<b>\$ 19.609.331,03</b>

### Cubiertas

A raíz de la información analizada, se obtuvo que el costo correspondiente a cubiertas para minibuses durante el período auditado asciende a \$574.800,00.-

Cód Prov.	Nº Factura	Nº Liquidación	Nº O. C.	Monto (\$)	Fecha Ejecución
3332	17-274	386976	418570	\$ 143.700,00	10/08/2018
3332	17-317	389464	421504	\$ 143.700,00	13/09/2018
3332	17-362	391129	423347	\$ 143.700,00	04/10/2018
3332	17-403	399149	433090	\$ 143.700,00	31/01/2019
<b>Total Costo Cubierta Minibuses</b>				<b>\$ 574.800,00</b>	

### Revisión Técnica Obligatoria

No se obtuvo respuesta de la Nota de Requerimientos Nº 00018/2019 enviada a la ex Secretaría de Servicios y Espacios Públicos el 24/05/2019, donde se solicitó el certificado de cada unidad afectada al servicio de transporte público de pasajeros. No se pudo corroborar el cumplimiento legal de las condiciones mínimas exigidas, como así tampoco el costo que los certificados generaron.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

### **Unidades Vehiculares**

Entre el 30/10/2019 y el 06/11/2019 se realizaron chequeos en los recorridos de las líneas 1, 2 y 3 en diferentes turnos.

- **LÍNEA 1**

-09/08/2019, 15/08/2019, 21/08/2019, 30/10/2019, 31/10/2019/,  
01/11/2019, 04/11/2019, 05/11/2019: Turno Mañana.

-31/10/2019, 02/11/2019, 14/01/2020 : Turno Tarde.

- **LÍNEA 2**

-08/08/2019, 02/11/2019, 03/11/2019: Turno mañana y Turno tarde.

- **LINEA 3**

-15/08/2019, 03/11/2019, 04/11/2019, 06/11/2019: Turno tarde.

### **Frecuencia y recorridos**

En cuanto a estos aspectos, se notó cumplimiento en ambos.

### **Estado físico de las unidades**

El estado físico de las unidades auditadas, es regular. Si bien se encuentran las plazas completas, algunos asientos presentan roturas y deterioros, pero no impiden el uso al cual son destinados. Todas presentan el timbre. En algunos casos no funcionan correctamente.

Se observó un exceso de pasajeros durante las auditorías realizadas a la línea 1 (turno mañana) el día 21/08/2019.- El coche N°21 (N° inventario 1021 – OMNIBUS AGRALE MT 15.0 LE – DOMINIO NOY 353), se encontraba en reparación, por tal motivo fue reemplazado por otro, cuya cantidad de plazas es menor. La capacidad del vehículo se encuentra limitada, logrando incomodidad para con los pasajeros durante el recorrido del minibús a raíz del caudal de personas que utilizan el servicio de

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

transporte.


Durante el recorrido auditado el día 14/01/2020 en la línea 1 (turno tarde), coche N° 16 ( N° inventario 1016 – MINIBUS MERCEDES BENZ LO915 – DOMINIO GZX 053), se detectó que el lector de tarjeta magnética SUBE, no se encontraba en funcionamiento.

Las unidades auditadas poseen matafuegos a una altura visible y al alcance del conductor, sujeto de tal forma que no representa ningún riesgo para el chofer ni pasajeros transportados y cerca de los puntos de evacuación.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------





 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

## 7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

### **Observación N° 1:**

El coche N° 21, es el único que posee 25 plazas. Se observa que cuando el mismo se encuentra en reparación o fuera de servicio, es reemplazado por un refuerzo. En período escolar (marzo-diciembre), el caudal de pasajeros se incrementa a gran escala. En estos casos, la capacidad del refuerzo no es suficiente. Los ciudadanos que utilizan este servicio van de pie dentro del minibús dificultando la visión del chofer por el espejo retrovisor. Se presentan dificultades para abrir las puertas traseras por el exceso de personas.

### **Descargo del Auditado:**

*La observación realizada es correcta, cabe aclarar que esta situación no se da durante toda la jornada ni en todo el recorrido, sino que se evidencia en la primera vuelta, debido a que en ese momento no solamente es requerido el servicio por los usuarios que se desplazan al trabajo, sino que se incorporan los estudiantes que usan el servicio para llegar a las casas de estudio.-*

**Recomendación a):** Se recomienda ajustar la cantidad de coches refuerzos en los momentos en que el coche N° 21 se encuentre fuera de servicio, para que justamente se evite la observación realizada: el exceso de pasajeros en la primer vuelta, no sólo dificulta la visión del chofer por espejos retrovisores, sino que las personas viajan en condiciones no adecuadas: de pie o sobre los sectores de las puertas y escalones, las cuales no se cierran correctamente. Además, durante el viaje permanecen abiertas poniendo en peligro la vida de los ciudadanos que utilizan este servicio de transporte.-

### **Observación N° 2:**

Se observa que el día 14/01/2020, el lector de tarjeta magnética SUBE, no se encontraba funcionando en el coche N° 16 ( N° inventario 1016 – MINIBUS MERCEDES BENZ LO915 – DOMINIO GZX 053) - línea 1 (turno tarde).-

### **Descargo del Auditado:**

*Respecto del funcionamiento del lector de tarjeta magnética SUBE, informo que se presentaron inconvenientes no solamente en esa unidad sino que también, esa anomalía se reprodujo en otras que fueron abordadas oportunamente con el personal técnico SUBE mediante consulta telefónica y la*

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

*misma fue solucionada, a partir de ello se realiza diariamente un seguimiento de los lectores a fin de evitar que la misma se repita.-*

**Recomendación b):**

Se recomienda que el seguimiento de los lectores se realice diariamente de forma escrita para poder realizar un análisis de cantidad de fallas de lectores, cantidad de unidades que presentaron inconvenientes en el lector de tarjetas en un período de tiempo determinado, entre otros.-

**Observación N° 3:**

Se observa que no se pudo constatar el cumplimiento legal de RTO de las unidades afectadas al Servicio de Transporte Público de Pasajeros, a raíz de la no respuesta a la Nota de Requerimientos N° 00018/2019 enviada a la ex Secretaría de Servicios y Espacios Públicos el 24/05/2019.-

**Descargo del Auditado:**

*En este sentido, puedo informar que VTO de las unidades en servicio no está realizada y se está averiguando con las autoridades correspondientes la forma de subsanar este inconveniente.-*

**Recomendación c):**

Se recomienda realizar la Revisión Técnica Obligatoria a cada uno de los coches afectados al Servicio de Transporte Público de Pasajeros, para cumplir con el requisito legal obligatorio.-

**Observación N° 4:**

Se observa que no es posible reflejar los costos totales incurridos por reclamos administrativos / juicios, ya que la Sec. Hacienda y Finanzas no guarda registro de los siniestros de vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros, dado que en cada momento que se realiza el pago de una facturación presentado por un damnificado por los distintos siniestros, se inicia un expediente con todas las actuaciones y posteriormente es enviado a Fiscalía para que se determine la viabilidad del reclamo.-

**Descargo del Auditado:**

- Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte

*Respecto de esta observación, el sector no cuenta con información de los costos incurridos por*

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

*reclamos administrativos/juicios. Lo que se puede facilitar es un archivo excel donde se deja reflejado cada uno de los siniestros. El sub-departamento no cuenta con los medios específicos para anexas a esa información el detalle de gastos o costos que se originen por los siniestros.-*

- Secretaría de Hacienda y Finanzas

*En virtud de que no actuaba como Secretario de Hacienda y Finanzas en el período en que se realiza el relevamiento de la información, segundo semestre del año 2018, es que todas las recomendaciones y observaciones aportadas en el informe preliminar se tomarán en cuenta en la medida que influyan en el accionar de la Secretaría a mi cargo para modificar, cambiar o corregir de la manera que el funcionamiento quede bajo las normativas y procedimientos correspondientes.-*

**Recomendación d):**

Teniendo en cuenta que la Observación N° 4 fué dirigida especialmente hacia la Oficina de Patrimonio y Seguros – dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas – se recomienda registrar todos los expedientes de siniestros de vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros, para poder reflejar los costos totales incurridos por reclamos administrativos / juicios.-

Nota: A raíz de la naturaleza de la observación N° 4, se ha enviado al Secretario de Hacienda y Finanzas el Informe Preliminar del presente Proyecto junto a la Nota N° 00033/2020, para darle conocimiento sobre el tema.

Por tal motivo, se plasmaron dos descargos del auditado: uno perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y otro de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, hacia la cual fue dirigida la auditoría de Minibuses en General. La recomendación, se realiza exclusivamente para aplicar en la Oficina de Patrimonio y Seguros.-

**Observación N° 5:**

No se ha podido determinar con exactitud el costo de líquidos y aceites, sino que se ha obtenido un costo estimado dado que no existe un sistema de stock de lubricantes, para determinar los consumos por cada unidad municipal.

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

**Descargo del Auditado:**

*La observación es correcta. En este período marzo/julio 2020, como consecuencia de no estar prestando el servicio correspondiente, afectado por la situación actual COVID-19, se realizaron modificaciones y mejoras estructurales en el taller de mantenimiento de minibuses que nos permitirá llevar adelante la implementación de un sistema de stock de lubricantes el cual brindará información mas ajustada a la realidad.-*

**Recomendación e):**

El Proyecto de Auditoría N° 7: “Proceso y Control de Consumo de Lubricante”- iniciado mayo de 2018 y finalizado en enero de 2019- se basó en la propuesta de mejora que consistía en la implementación de un sistema de stock de lubricantes a los fines de lograr el control del expendio de los mismos, y por ende el consumo de cada unidad municipal. En Junio 2019 se realizó un seguimiento de las observaciones, para determinar el grado de avance de las recomendaciones realizadas en el Informe de la Auditoría, pero no se recibió respuestas al respecto, por lo tanto, no se implementó ningún sistema de control de stock y consumo de lubricantes.

Se recomienda poner en conocimiento a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, sobre las modificaciones y mejoras estructurales realizadas en el taller de mantenimiento, para poder implementar un sistema de stock de aceites que realmente refleje los consumos de los mismos, como así también información sobre costo/gasto de los mismos.

**8. CONCLUSIÓN**

Tras realizar el presente Proyecto, y analizar los resultados obtenidos, se demuestra que en cuanto a:

- **Líneas, Recorridos establecidos, frecuencia y parada de los minibuses,** se notó cumplimiento de los puntos auditados, aunque consideramos importante destacar, que en una de las auditorías realizadas a la Línea 1 durante el turno mañana, se detectó un exceso de pasajeros dado que la unidad que se encontraba brindando el servicio, no contaba con las plazas suficientes para el caudal de gente transportada. A raíz de ello, Se recomienda incorporar refuerzos al coche N° 21 en los momentos en que éste se encuentre fuera de uso, especialmente en los recorridos del turno de la mañana, ya que se considera que el Servicio

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

resultará más eficiente y eficaz, y sobre todo, los pasajeros podrán viajar cómodos y seguros.

- **Turnos de trabajo a cumplir por los choferes**, se notó cumplimiento respecto a este punto auditado.
- **Accidentología**, se detectó que se produjeron 30 accidentes de tránsito ocurridos durante el período auditado (Segundo semestre 2018), y que sólo un 27% de ellos implicaron lesionados, mientras que el 73% restante no.

En el caso de Lesiones y Daños materiales, no se pudo determinar detalladamente los costos incurridos respecto a este punto. Tal es así, que se sugiere a la Oficina de Patrimonio y Seguros, registre los expedientes de todos los siniestros de vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros, para reflejar los costos totales incurridos por reclamos administrativos / juicios en determinados períodos de tiempo.-

- **Cantidad Promedio de Pasajeros que utilizan el servicio**, se constató que el Transporte Público de Pasajeros es uno de los tantos servicios que brinda la Municipalidad de Rafaela y uno de los más utilizados por los ciudadanos ya que el promedio de boletos emitidos por día asciende a:

	<b>Jul-18</b>	<b>Aug-18</b>	<b>Sep-18</b>	<b>Oct-18</b>	<b>Nov-18</b>	<b>Dec-18</b>
cant. días	31	31	30	31	30	31
Promedio Boleto/día	4.767	5.646	5.440	5.994	5.323	4.977

- **Costos generados por el sistema de Transporte Público**, se reflejó una proximidad de los ingresos y Egresos generados durante el período auditado, gracias a la información recabada desde diferentes áreas. A continuación se muestran los valores correspondientes a:

- Ingresos: \$17.783.229,62

- Egresos: \$25.226.863,68

Desde nuestra Secretaría, consideramos indispensable la mejora continua en cada uno de los procesos que se desarrollan en las áreas del Municipio, por tal motivo, nos ponemos a disposición para brindar ayuda para redactar, junto a las personas que trabajan en Subdepartamento de

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia</b>	
	Informe Final	IF02
		V5

Transporte, los procedimientos de las diferentes actividades que se desarrollan en el mismo, y que afectan al Servicio de Transporte Público de Pasajeros. De esta manera, se da más transparencia al sistema que regula dicho servicio, que tantos ciudadanos utilizan a diario.

Otro punto a destacar y fundamental, es que todas las unidades municipales - especialmente las destinadas al transporte de pasajeros – cuenten con la Revisión Técnica Obligatoria al día. Se recomienda regularizar este tema en el corto plazo.

Por otro lado, se recomienda contar con un sistema de stock de lubricantes y control del consumo de los mismos. Desde nuestra Secretaría nos encontramos dispuestos a colaborar con el desarrollo – junto al área Informática - e implementación, como así también seguimiento del mismo.-

El presente informe estará sujeto a un proceso de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones dentro de 9 (nueve) meses (Abril 2021), a los fines de corroborar las acciones que se tomen respecto a las observaciones y recomendaciones del presente Informe, como así también conocer si las sugerencias fueron adecuadas y los resultados de su aplicación.-

Rafaela, 21 de julio 2020.-

<b>Preparó:</b> Responsable de Calidad	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia	<b>Fecha:</b> 16/01/20
--	--	--	------------------------